

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
262
Fecha de Aprobación
13 SEP 2018
ROL S.M.
531-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1037 de fecha 17/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5266295 de fecha 03/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 132,98 m² ubicada en GALVARINO RIVEROS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1366 Lote N° 4 manzana 379
 localidad o loteo MAIPU ORIENTE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BAUDILIA DE LAS PEÑAS MOSCOSO ALVAREZ	7.085 001-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE GALVARINO RIVEROS N° 1366, POBLACIÓN MAIPU ORIENTE

PROPIETARIO: BAUDILIA DE LAS PEÑAS MOSCOSO ALVAREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	132,98	c-4	126.818	16.864.258
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.864.258
3		1,50%	Ampliación		252.964
	DERECHOS MUNICIPALES				252.964

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 132,98 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle Galvarino Riveros N° 1366, población Maipu Oriente, ROL Avalúo 531-16.

La regularización de una superficie de 132,98 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (132,98 m²): dormitorio simple 1, dormitorio principal 1 con baño, cocina-comedor, baño, pasillo, living, dormitorio simple 2.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, por lo tanto, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **132,98 m²** en un predio de 240,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz**, Rut: 11.815.431-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PAR/gzn
K-24.216